

Rawson, (Chubut), 13 de octubre de 2011.-

DICTAMEN N° 380/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.766/11
Municipalidad de Esquel
Lic. Púb. N° 01/11 Pavimento de
Hormigón elaborado 15 cuadras

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. el presente expediente, mediante el cual se propicia la licitación pública de referencia. Por Ordenanza Municipal N° 1/10 (folio 4/5), se declara la obra de utilidad pública y pago obligatorio para los frentistas y por Resolución N° 161/11 se efectúa el llamado a licitación, se aprueban los pliegos, fijando fecha de apertura.

Al folio 891, la Comisión designada recomienda la adjudicación de la obra a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$3.778.936,07, en conformidad a la Planilla de cotización y Plan de trabajos obrantes a las fojas 853 y 854. Por tal motivo considero se debieran corregir los centavos en el Artículo N° 1 del proyecto de Resolución (fojas 896), en el que por otra parte correspondería se indique la partida presupuestaria a la cual se imputará la obra.

No obstante lo antes expresado, por mi parte no tengo más observaciones que formular.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas